



Asamblea General

Distr. limitada
2 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

53° período de sesiones

Viena, 15 a 26 de febrero de 2016

Tema 13 del programa provisional*

Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

Proyecto de informe con recomendaciones para una posible labor futura encaminada a promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

Preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. En su 47° período de sesiones, celebrado en 2010, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos convino en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre para el período 2010-2015 (A/AC.105/958, párr. 134, y anexo II, párr. 7). En 2014, en su 51° período de sesiones, la Subcomisión prorrogó el plan de trabajo hasta 2017 (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9).

2. El plan de trabajo se inició en 2010, una vez que el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre –labor de cooperación entre el grupo mixto de expertos de la Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)– fuese aprobado por la Subcomisión en su 46° período de sesiones y hecho suyo por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 52° período de sesiones. El Marco de Seguridad fue facilitado por la Secretaría en el documento A/AC.105/934 y por la secretaría del OIEA como publicación conjunta de la Subcomisión y el Organismo.

* A/AC.105/C.1/L.336.



3. Los objetivos del plan de trabajo eran:
 - a) promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad proporcionando información pertinente relativa a las dificultades con que tropezaban los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideraban la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o los que ya habían empezado a utilizarlas;
 - b) determinar los temas técnicos que debía tratar el Grupo de Trabajo y establecer los objetivos, el alcance y las características de toda otra posible labor que llevaría a cabo a fin de seguir reforzando la seguridad en materia de formulación y utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Toda otra labor de esa índole requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes (A/AC.105/958, anexo II, párr. 7).
4. En 2010 el Grupo de Trabajo decidió lograr esos objetivos celebrando cursos prácticos y escuchando ponencias durante el período 2011-2015. Las ponencias serían de dos clases: a) las que estarían a cargo de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales que consideraran la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hubieran empezado a utilizarlas; en ellas resumirían sus planes, los progresos realizados hasta ese momento y las dificultades con que hubieran tropezado o previeran tropezar para aplicar el Marco de Seguridad o algunos de sus elementos; y b) las que estarían a cargo de Estados miembros con experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio, en las que proporcionarían información relativa al modo de solucionar las dificultades relacionadas con la aplicación del Marco de Seguridad (A/AC.105/958, anexo II, párr. 8).
5. En total se presentaron 17 ponencias, a cargo de la Argentina, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Agencia Espacial Europea (ESA). También se presentaron dos documentos oficiosos que contenían información pertinente para las deliberaciones en curso del Grupo de Trabajo.
6. Seis de las ponencias se presentaron atendiendo a la invitación que la Subcomisión había extendido a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio para que proporcionaran información sobre la aplicación del Marco de Seguridad. En ellas se examinaron los siguientes aspectos concretos del Marco: a) seguridad del diseño y el desarrollo; b) evaluación de riesgos; c) preparación y respuesta en casos de emergencia; d) mitigación de las consecuencias de accidentes, y e) organización de la gestión de las misiones portadoras de fuentes de energía nuclear.
7. Nueve de las ponencias se presentaron atendiendo a la invitación que la Subcomisión había extendido a los Estados miembros y a las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio para que resumieran sus planes, los progresos realizados hasta ese momento y las dificultades con que hubiesen tropezado o previesen tropezar para aplicar el Marco de Seguridad o algunos de sus elementos. Las dificultades concretas que se habían presentado o que se preveían para aplicarlos eran:

a) el proceso de autorización del lanzamiento de la misión, en el caso de los países que ya poseían aplicaciones de fuentes de energía nuclear, pero que carecían de la capacidad necesaria para lanzarlas;

b) la coordinación de las actividades de preparación y respuesta en casos de emergencia con otros países sobre los cuales volaría la misión espacial;

c) la manera de hacer efectiva la responsabilidad principal de la organización que ejecutara la misión espacial portadora de fuentes de energía nuclear y el establecimiento de arreglos formales entre esa organización y los demás participantes pertinentes en la misión;

d) el reparto de responsabilidades entre una organización intergubernamental internacional y sus Estados miembros en lo relativo a la aplicación de la sección del Marco de Seguridad titulada “Orientación para los gobiernos”;

e) la organización de los dispositivos de seguridad del lanzamiento y los de preparación y respuesta en casos de emergencia en las distintas fases del lanzamiento y para posibles casos de accidente.

8. En otras dos ponencias presentadas por Estados miembros –una en una sesión plenaria de la Subcomisión y otra en una reunión oficiosa del Grupo de Trabajo– se proporcionó información pertinente para las deliberaciones acerca de la aplicación de la orientación del Marco de Seguridad.

9. Un Estado miembro también presentó un documento oficioso relativo a la propuesta de emprender deliberaciones sobre la actualización de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

10. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que los cursos prácticos y las ponencias técnicas pertinentes habían cumplido el objetivo a), a saber, promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad proporcionando información relativa a las dificultades con que tropezaban los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales. Todos los Estados miembros y organizaciones que presentaron ponencias en los cursos prácticos hicieron hincapié en que el Marco de Seguridad constituía una valiosa base para elaborar marcos de seguridad intergubernamentales nacionales e internacionales relativos a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio.

11. El Grupo de Trabajo también llegó a la conclusión de que las cinco dificultades mencionadas en el párrafo 7 estaban relacionadas fundamentalmente con las políticas, la gestión y la coordinación de las actividades relativas a las fuentes de energía nuclear en el espacio (véanse las secciones 3 y 4 del Marco de Seguridad). Esas actividades incumbían muy en particular al gobierno o a los gobiernos que debían autorizar o aprobar misiones espaciales portadoras de fuentes de energía nuclear, y el Grupo de Trabajo consideraba que en esos momentos resultaba difícil elaborar orientación genérica sobre cualquiera de esos cinco aspectos.

12. El Grupo de Trabajo consideró que ninguna de las dificultades determinadas hasta ese momento daba lugar a modificación alguna del Marco de Seguridad.

13. Observó la posibilidad de que surgieran más dificultades en el futuro, a medida que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales

internacionales siguiesen aplicando el Marco de Seguridad y adquiriendo experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en misiones espaciales.

14. El Grupo de Trabajo sostuvo extensas deliberaciones acerca de otros posibles temas técnicos para examinar posteriormente con objeto de seguir reforzando la seguridad en el ámbito de la formulación y utilización de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio. Las deliberaciones abarcaron los objetivos, el alcance y las características de cada uno de esos temas.

15. En particular, se consideró la posibilidad de realizar las siguientes actividades con objeto de seguir reforzando la seguridad en materia de formulación y utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio:

a) una encuesta de los Estados miembros sobre la aplicación del Marco de Seguridad;

b) la preparación de un documento técnico por uno o más Estados miembros con experiencia en la materia, posiblemente en colaboración con el OIEA, sobre los resultados alcanzados en la práctica en cuanto a la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) ponencias de Estados miembros con experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio, en las que expusieran sus experiencias en el contexto de misiones concretas al intentar aplicar la orientación impartida en el Marco de Seguridad y cumplir los objetivos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

16. Con respecto a la opción presentada en el párrafo 15 a) anterior en relación con una encuesta de los Estados miembros, el Grupo de Trabajo determinó varias cuestiones que deberían examinarse:

a) ¿Qué preguntas se formularían?

b) ¿De qué manera se comunicarían las preguntas a los Estados miembros, por medio de una nota verbal de la Secretaría o de algún otro modo?

c) ¿Cómo supervisaría la encuesta el Grupo de Trabajo para obtener una respuesta amplia y significativa?

d) ¿Quién se encargaría de recabar los datos y analizar los resultados de la encuesta?

e) ¿Cómo se informaría de los resultados de la encuesta y cómo se utilizarían esos resultados?

17. Con respecto a la opción presentada en el párrafo 15 b), relativa a la preparación de un documento técnico, el Grupo de Trabajo examinó tres posibles variantes: un informe técnico patrocinado por el OIEA; un informe de seguridad patrocinado por el OIEA, o un informe patrocinado conjuntamente por la Subcomisión y el OIEA:

a) Un informe técnico patrocinado por el OIEA podría estar a cargo de un solo Estado miembro con conocimientos especializados. Se necesitaría un perfil de preparación del documento del OIEA, pero no un examen por parte de un comité de

seguridad del Organismo. El OIEA daría acceso en línea al documento resultante durante tres años;

b) Un informe de seguridad patrocinado por el OIEA debería estar a cargo de al menos dos Estados miembros con conocimientos especializados. Se necesitaría un perfil de preparación del documento del OIEA que sería examinado por la secretaría del Organismo para comprobar que fuese gramaticalmente correcto (no desde el punto de vista técnico). El OIEA daría acceso en línea al documento resultante durante más de tres años;

c) Para preparar un informe patrocinado conjuntamente por la Subcomisión y el OIEA se necesitarían preparativos análogos a los del Marco de Seguridad, es decir, la elaboración y coordinación de un perfil de preparación del documento del OIEA y un plan de trabajo. El OIEA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre probablemente darían acceso en línea al documento resultante durante un período indefinido.

18. El Grupo de Trabajo consideró que, si se decidía elaborar un documento técnico en coordinación con el OIEA, deberían tenerse en cuenta las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál sería el proceso por el cual la Subcomisión sugeriría un tema para un informe técnico o de seguridad patrocinado por el OIEA?

b) ¿Cómo podría asegurarse la Subcomisión de que uno o más Estados miembros participarían en la preparación de un informe técnico o de seguridad patrocinado por el OIEA?

c) ¿Cómo contribuiría la Subcomisión a un perfil de preparación del documento del OIEA para un informe técnico o de seguridad patrocinado por este?

d) ¿Cómo se informaría a la Subcomisión de los resultados de un informe técnico o de seguridad patrocinado por el OIEA?

e) ¿Cuál sería el proceso de aprobación del documento final por parte de la Subcomisión y del OIEA?

19. Con respecto a la opción presentada en el párrafo 15 c) anterior, en relación con las ponencias de los Estados miembros, el Grupo de Trabajo determinó varios posibles temas para que uno o más de los Estados miembros indicados con experiencia en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio abordaran en las ponencias que presentarían a la Subcomisión:

a) elaboración y sostenimiento de la infraestructura de seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio;

b) definición de accidentes y problemas que presenta la labor analítica;

c) organización de la gestión de la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio y procesos e instrumentos correspondientes;

d) formulación y ejecución de planes eficaces de emergencia radiológica;

e) formulación y ejecución de planes de comunicación de riesgos entre los gobiernos.

20. El Grupo de Trabajo mencionó varias cuestiones que sería necesario estudiar para redondear más esta opción:

a) ¿Qué forma tendrían las ponencias? Reconociendo las limitaciones de las ponencias técnicas que se presentaban durante sus sesiones plenarias, tal vez sería más fructífero celebrar un curso práctico en el que pudiera alentarse una mayor participación y más debates técnicos entre los expertos de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales;

b) ¿Qué problemas logísticos habría para preparar las ponencias y distribuir las a los Estados miembros con suficiente anticipación como para propiciar más debates técnicos durante el curso práctico?

c) ¿Cómo debería captarse y difundirse el producto del curso práctico? ¿Sería conveniente y factible distribuirlo en forma de vídeo, además de ofrecer el formato impreso o electrónico?

d) ¿Qué alcance tendría el plan de trabajo necesario para aplicar esta opción y cuál sería la conclusión lógica de la actividad?

21. Tras examinar los resultados del plan de trabajo en curso, el Grupo de Trabajo llegó a un consenso respecto de las siguientes recomendaciones pertinentes para posibles actividades futuras de la Subcomisión:

a) El Grupo de Trabajo recomienda a la Subcomisión que dé estímulos y oportunidades continuas para que:

i) los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales que participan en misiones espaciales portadoras de fuentes de energía nuclear, o que hacen planes para participar en ellas o consideran la posibilidad de hacerlo, informen de los progresos que hayan realizado en lo que respecta a la aplicación del Marco de Seguridad y expongan los problemas y experiencias pertinentes;

ii) los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales con experiencia en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio intercambien información pertinente para hacer frente a esos problemas;

b) El Grupo de Trabajo recomienda que, si en el futuro fuese necesario modificar o complementar el Marco de Seguridad, la Subcomisión se asocie una vez más al OIEA para definir el plan de trabajo necesario.